

TERCERO. –PLENO JURISDICCIONAL DISTRITAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL

- El pleno estaba programado para el 24 de setiembre de 2021, sin embargo estando al informe dado por la Subcomisión del Pleno Constitucional y Procesal Constitucional, de que no se encontraron resoluciones contradictorias a fin de que se someta a debate, propusieron suspender el citado pleno, el mismo que fue aprobado por la Comisión en reunión llevada a cabo el 3 de setiembre del presente año. Decisión que fue comunicada al Centro de Investigaciones Judiciales a través del Oficio N° 049-2021-CAPPJDPYPP-CSJJU-PJ de fecha 14 de setiembre de 2021.